

ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN PUNTO DE LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO, LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL, PARA CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL SMDIF DE RAYÓN, S.L.P.
5. SOLICITUD DE APOYO PARA EL PAGO DE UN LOTE EN EL PANTEÓN MUNICIPAL PARA DAR SEPULTURA A QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE J. SANTOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VIALIDAD UBICADA EN LOS LÍMITES DE LA ZONA DE URBANIZACIÓN DEL CRUCERO DE RAYÓN, S.L.P.
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.I.A. JEZABEL QUIJADA RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES C. MARIA MARTINA HERNANDEZ CORDERO, C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA, C. BALTAZAR TELLO PÉREZ, C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU, C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS Y LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO.

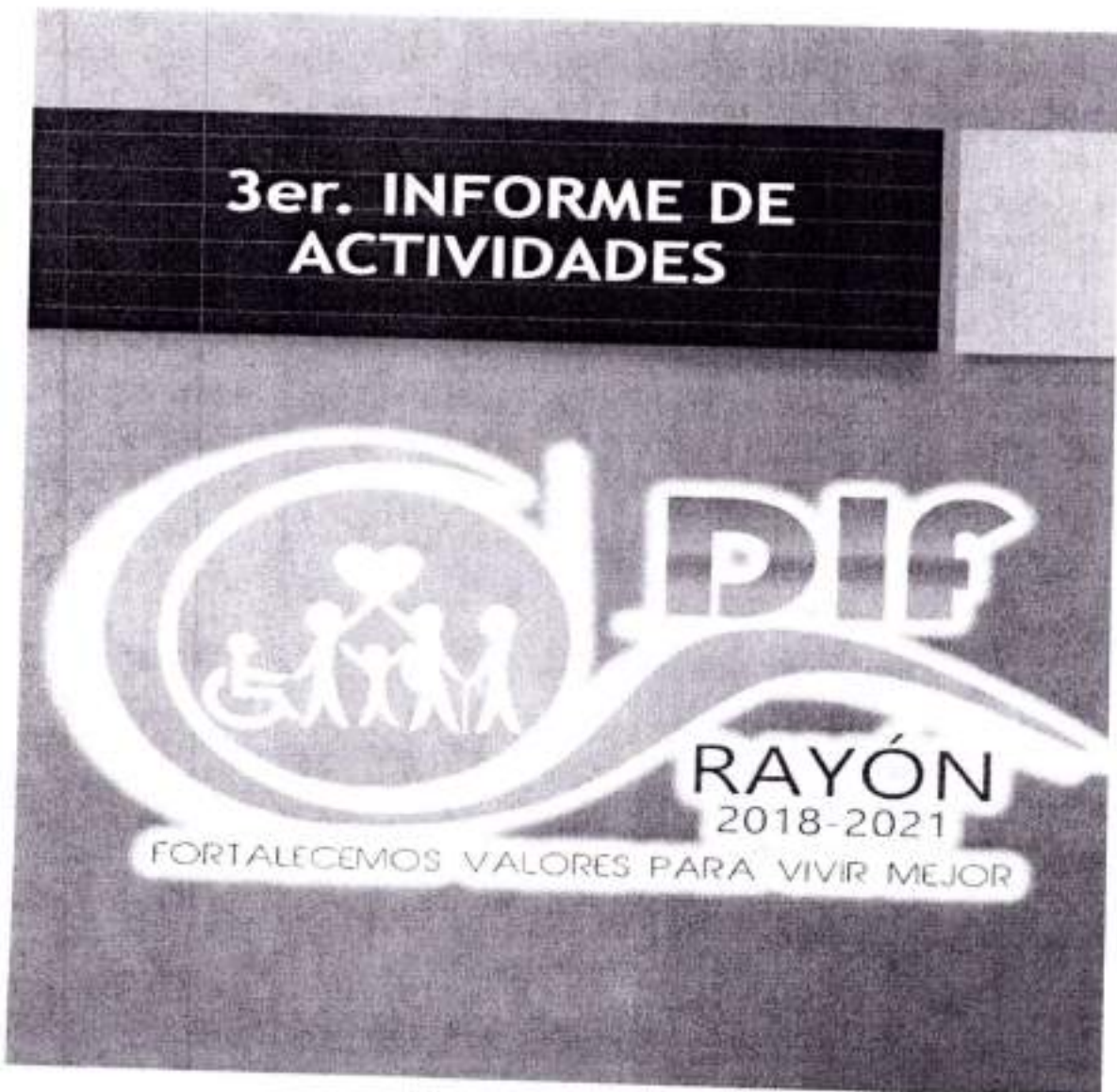
SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO, SECRETARIA GENERAL COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y POR ENDE SON VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

TERCER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL **ACTA NUMERO 109**, LEVANTADA EN LA **SESIÓN PUBLICA Y SOLEMNE** CELEBRADA EL DÍA **DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, ANTERIORMENTE HA SIDO LEÍDA Y FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE SE HA RATIFICADO SU

CONTENIDO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CUARTO PUNTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, SOLICITA LA PRESENCIA DE LA L.E.M. NYDIA BERENICE BALBONTIN ZAMUDIO, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P.; DERIVADO DE LA PETICION PRESENTADA PARA SOLICITAR UN PUNTO EN LA ACTUAL REUNION DE CABILDO, Y UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL RECINTO DEL H. CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, QUIEN PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF) DE RAYÓN, S.L.P.; MISMO QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, INSERTÁNDOSE A CONTINUACIÓN PARA QUE CONSTE EN AUTOS DE LA PRESENTE ACTA:



[Vertical list of handwritten signatures in blue ink, including names like Fernando Subituno Castillo Lambarría and Nydia Berenice Balbontin Zamudio.]

[Handwritten scribbles in blue ink on the left margin.]

3er. INFORME DE ACTIVIDADES



Contenido

Introducción.....	2
Antecedentes Históricos.....	3
Estructura Organizacional.....	5
• Misión.....	5
• Visión.....	5
• Valores.....	5
• Atribuciones.....	5
• Estructura Orgánica.....	7
• Organigrama General.....	9
Eje Rector 2: Rayón Incluyente (Política Social y Combate a la Pobreza).....	10

Handwritten signatures and notes on the right side of the cover page.

Handwritten signatures and notes on the right side of the table of contents page.

Handwritten scribble on the left side of the table of contents page.

Handwritten scribble on the left side of the table of contents page.

Introducción

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., es la institución pública que tiene por naturaleza la representación noble de la administración pública al trabajar con los grupos de personas más vulnerables del municipio.

Al recibir este Organismo, nos enfrentamos con grandes retos y adversidades, pero gracias a la perseverancia, la dedicación y el trabajo constante hemos podido resolver los problemas que recibimos y que se nos han ido presentando.

Con gran orgullo quiero exponer que no solamente hemos trabajado en proporcionar apoyos económicos o materiales a la población, sino que por primera vez en mucho tiempo hemos trabajado en mejorar las instalaciones y el mobiliario y equipo con el que cuentan las oficinas, para así brindar un mejor servicio a la población.

A lo largo de este informe podrán constatar los trabajos que este año han realizado cada una de las áreas que integran este SMDIF, demostrando que cuando se quiere se puede, donde las actividades descritas, corresponden al segundo año de actividades de la administración vigente.



21

Antecedentes Históricos

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., durante todo el tiempo que ha brindado sus servicios, ha tenido diferentes sucesos de gran relevancia en nuestro municipio:

Se descentralizó mediante aprobación del H. Cabildo en la sesión del día 13 de julio de 1999, por unanimidad de votos, durante el periodo que guardaba la administración 1997-2000, siendo presidente Municipal el Profesor Andrés Hernández Hernández.

Atendiendo lo estipulado en el Artículo 48 Fracción I, de la Ley de Asistencia Social en el Estado de San Luis Potosí (LASSLP), el Sistema Municipal DIF de Rayón, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonios propios, con especialidad técnica e independiente de la estructura administrativa del Ayuntamiento.

Las funciones son emanadas de acuerdo a lo establecido en la LASSLP en el artículo 50, teniendo como prioridad fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la integración de las personas con discapacidad, así como todas aquellas que sirvan para atender las situaciones más vulnerables del municipio.

En la administración 2004-2006 se inauguró la Unidad Básica de Rehabilitación "Sin Diferencia", cuya principal función es atender las personas que sufren de alguna discapacidad, donde hasta el día de hoy se atienden pacientes en terapias físicas, de lenguaje, psicológicas, entre otras.

En los temas de asistencia alimentaria, durante el periodo 2006-2009 se incrementó la cobertura de desayunos escolares, principalmente en la zona indígena, donde existía el mayor índice de rezago alimentario y nivel alto de vulnerabilidad.

Durante la administración 2009-2012 se ampliaron las instalaciones de la UBR con la sala de hidroterapia y el área de psicología, reforzando así las funciones con las que opera este SMDIF.

Para los traslados de personas con discapacidad, en el periodo de 2012-2015 se adquirió un vehículo adaptado para personas con discapacidad, en comodato con el gobierno del estado.



22

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Oliverio' at the bottom.]

[Handwritten scribbles and marks in blue ink.]

En el tema de protección familiar, se instaló la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, durante el periodo de gestión de la administración 2015-2018, reforzando el área jurídica en este SMDIF, y para atención de la población que lo requiera.

Durante este mismo periodo, se instaló el comedor comunitario "Los Años dorados" en el interior de este SMDIF, con la finalidad de atender a las personas que viven en situación de abandono, de migración, repatriación, o que, por la edad o estado de salud, se vean imposibilitadas para obtener algún recurso económico, que ayude a su manutención. Así también, este comedor permite atender las situaciones de emergencia que puedan suscitarse en el municipio.

A dos años de gestión de la actual administración municipal, se han alcanzado múltiples logros en bien de la comunidad rayonense, siendo de mayor relevancia el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación "Sin Diferencia", con equipos para el área del gimnasio, así

como la instalación y equipamiento de la cámara de estimulación multisensorial, que viene a fortalecer y atender las necesidades de los pequeños, con autismo, síndrome de Down entre otras.

Fortaleciendo aun mas la Unidad Básica de Rehabilitación y los servicios que ofrece, y con recursos de la colecta del Rayoton 2020,

Todos estos antecedentes, han ido generando un impacto, tanto social como laboral en el municipio, es decir el Sistema Municipal DIF, ha tenido a bien incrementar en medida de lo posible los recursos materiales, económicos y humanos para el buen desarrollo de los mismos.

Cada presidente municipal, una vez que ha tomado protesta de ley conforme lo estipula la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, en la primera sesión de cabildo nombra al titular del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia. Para esta Administración 2018-2021 presidida por el Arquitecto Fernando Subituno Castillo Lambarria, en sesión pública y solemne de cabildo el día 01 de octubre de 2018, nombro a la L.E.M. Nydia Berenice Balbontin Zamudio como presidenta del Sistema Municipal



para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., para el periodo que corresponde la administración en función, dando cumplimiento al artículo 70 de la ley antes mencionada.

Durante esta presente administración, encabezada por la L.E.M. Nydia Berenice Ba

Estructura Organizacional

La administración 2018-2021 de este SMDIF de Rayón, S.L.P. presidida por la L.E.M. Nydia Berenice Balbontin Zamudio, actualmente opera bajo la siguiente estructura organizacional:

• Misión

Llevar a cabo políticas de asistencia social combatiendo las causas y efectos de vulnerabilidad; fortaleciendo valores y proporcionando herramientas que ayuden a la población a crear una mejor calidad de vida.

• Visión

Ser una institución donde se promoverá y fortalecerá el bienestar social de la población Rayonense ejecutando los programas de asistencia social de manera eficaz y transparente. Brindado siempre un trato digno, empático y solidario.

• Valores

Respeto, lealtad, tolerancia, solidaridad, humildad, honestidad, responsabilidad y trabajo en equipo.

• Atribuciones

- La difusión de información para un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- La promoción en la familia de valores que fortalezcan sus vínculos, desde las perspectivas de equidad y género, con el fin de lograr un desarrollo integral, mantener un ambiente familiar armónico y evitar su desintegración.
- Combatir la violencia familiar a través de la promoción de la convivencia pacífica, por medio del fomento de equidad entre los géneros y entre todas las personas; de la promoción de talleres de sensibilización y concientización en los que se promueva la



Handwritten signatures in blue ink along the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre los congéneres, para fomentar que sean estas las bases de las relaciones interpersonales y sociales.

- La realización de acciones contra las adicciones.
- El fomento de una cultura de dignificación del adulto mayor, que implica la difusión de información que permita conocer y comprender el proceso de envejecimiento.
- Ayuda a personas con discapacidad especialmente aquellos que se encuentren en grupos vulnerables previendo a la familia y a la comunidad de conocimientos y de técnicas efectivas para contribuir a su bienestar integral.
- La promoción del respeto a la vida y a la dignidad humana.
- Orientación nutricional a la población vulnerable.
- La educación para la salud de grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud.
- La implementación de estrategia de información y planes de emergencia en materia de desastres naturales, coordinados de manera conjunta con la unidad estatal y municipal de protección civil.
- La asistencia jurídica en materia familiar a los sujetos de asistencia social.
- La rehabilitación, capacitación e integración laboral de las personas con discapacidad.
- La capacitación a la familia de técnicas efectivas para el tratamiento de personas con discapacidad.
- El tratamiento integral a las personas que viven violencia familiar, en centros de atención especializados.
- La concentración de acciones para cubrir las necesidades de los sujetos de asistencia social.
- La asistencia social en materia de nutrición, emprendiendo acciones para proporcionar a grupos vulnerables, de manera permanente y temporal, ayuda alimentaria directa y orientación nutricional.
- Operar los programas de Asistencia Social en el Municipio.
- La promoción y el apoyo del desarrollo comunitario en las localidades y zonas con población en estado de riesgo o desventaja social, poniendo especial interés en las comunidades rurales.



- Participar en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en los programas de Asistencia Alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar.
- Proporcionar a los adultos mayores en situación vulnerable, servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales, psicológicas y capacitación para el trabajo.
- Operar los programas de atención a la infancia principalmente para prevenir maltrato, abuso y corrupción en los términos y modalidades que establezca la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los que el Organismo implemente dentro de su Municipio.
- Brindar atención a personas con discapacidad, acercándolos a los servicios de rehabilitación y en los casos posibles los beneficios de la educación especial.
- Celebrar acuerdos y convenios que tiendan a generar el bienestar social de los grupos vulnerables.
- Operar programas de prevención, formación y orientación de padres de familia, adolescentes, menores en riesgo, familias de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos psiquiátricos.
- Canalizar a los interesados en adopción a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Apoyar a la población de acuerdo a las posibilidades económicas y materiales del Organismo en la canalización a instituciones públicas y privadas.

• Estructura Orgánica

Para atender y operar adecuadamente todos los programas y acciones que se presentan y emanan del tema de asistencia social, actualmente este organismo cuenta con la siguiente estructura orgánica:



Eje Rector 2: Rayón Incluyente (Política Social y Combate a la Pobreza)

Parte importante para combatir el rezago social y la pobreza es el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA cuyas funciones y responsabilidades están descritas en la Ley de Asistencia Social para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí.

Conforme lo marca la ley, las acciones de la institución tienen como objetivo modificar y mejorar las capacidades físicas, mentales y situación social de población vulnerable, que por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, carezca de las condiciones necesarias para procurarse por sí mismos su bienestar.

Sus programas abarcan acciones para la prevención y atención en materia de:

- Factores que propicien la unión familiar
- Derechos de la niñez y la adolescencia, para generar condiciones que permitan su desarrollo integral
- Respeto e inclusión de los adultos mayores
- Asistencia jurídica, psicológica y social a población vulnerable
- Violencia familiar, escolar y de género, así como prevención del abuso sexual
- Sensibilización para evitar la discapacidad adquirida, crear una cultura de inclusión social y servicios para la rehabilitación e integración plena de las personas con discapacidad
- Orientación nutricional y asistencia alimentaria en zonas marginadas
- Impulso al desarrollo comunitario en zonas marginadas mediante proyectos productivos familiares y comunitarios
- Apoyos asistenciales a población sujeta de asistencia social, en casos de desastres naturales y problemas de salud graves
- Resguardo y albergue a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que se encuentran en condiciones de abandono o riesgo
- Adicciones y trastornos de alimentación

Para atender las disposiciones conforme lo marca la ley EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, estableció como sus prioridades las siguientes acciones:

I.- Preventivas:

- La difusión de información para un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, especialmente en materia de prevención de desastres



10 |

naturales o provocados, violencia familiar, educación sexual y aquellas que sean relevantes para anticiparse a situaciones que posteriormente propicien la aplicación de acciones de asistencia social;

- La promoción en la familia de valores que fortalezcan sus vínculos, desde las perspectivas de equidad y género, con el fin de lograr un desarrollo integral, mantener un ambiente familiar armónico y evitar su desintegración;
- Combatir la violencia familiar a través de la promoción de la convivencia pacífica, por medio del fomento de equidad entre los géneros y entre todas las personas; de la promoción de talleres de sensibilización y concientización en los que se promueva la tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre los congéneres, para fomentar que sean éstas las bases de la relaciones interpersonales y sociales;
- La realización de acciones contra las adicciones;
- El fomento de una cultura de dignificación del adulto mayor, que implica la difusión de información que permita conocer y comprender el proceso de envejecimiento;
- La prevención de la discapacidad en los grupos vulnerables, proveyendo a la familia y a la comunidad de conocimientos y de técnicas efectivas para prevenirla;
- La promoción del respeto a la vida y a la dignidad humana;
- Orientación nutricional a población vulnerable;
- La educación para la salud de grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud;
- La implementación de estrategias de información, regularización, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias, de manera conjunta con la Unidad Estatal y unidades municipales de protección civil;
- Los demás que resulten necesarios para mejorar las circunstancias de carácter social, mental y físico que impidan a la persona su desarrollo e integración social.

II.- De atención:

- La asistencia jurídica en materia familiar a los sujetos de asistencia social;
- La rehabilitación, capacitación e integración laboral de las personas con discapacidad;
- La capacitación a la familia de técnicas efectivas para el tratamiento de personas con discapacidad;
- El tratamiento integral a las personas que viven violencia familiar, en centros de atención especializados;



11 |

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]

[Handwritten scribble in blue ink]

[Handwritten scribble in blue ink]

- La concentración de acciones para cubrir las necesidades de los sujetos de asistencia social;
- La asistencia social en materia de nutrición, emprendiendo acciones para proporcionar a grupos vulnerables, de manera permanente y temporal, ayuda alimentaria directa y orientación nutricional;
- Operar los programas de Asistencia Social en el Municipio;
- La promoción y apoyo del desarrollo comunitario en las localidades y zonas con población en estado de riesgo o desventaja social, poniendo especial interés en las comunidades rurales; participar en coordinación con el sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado en los Programas de Asistencia Alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar;
- Participar en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en los programas de Asistencia Alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar
- Proporcionar a los adultos mayores en situación vulnerable, servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales, psicológicas y capacitación para el trabajo;
- Operar los programas de atención a la infancia principalmente para prevenir maltrato, abuso y corrupción en los términos y modalidades que establezca la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, así como los que el Organismo implemente dentro de su Municipio;
- Brindar atención a personas con discapacidad, acercándolos a los servicios de rehabilitación y en los casos posibles los beneficios de la educación especial;
- Celebrar acuerdos y convenios que tiendan a generar el bienestar social de los grupos vulnerables;
- Operar programas de prevención, formación y orientación de padres de familia, adolescentes, menores en riesgo, familias de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos psiquiátricos;
- Canalizar a los interesados en adopción a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia;
- Apoyar a la población de acuerdo a las posibilidades económicas y materiales del Organismo en la canalización a instituciones públicas y privadas;
- Los demás que resulten necesarios para mejorar la circunstancias de carácter físico, social, y mental que impidan a los sujetos de asistencia a su desarrollo e incorporación a la sociedad.



CON LOS APOYOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA SE CUBRE EL 100% DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES DE RAYÓN, S.L.P.



A partir de estas prioridades se inició la operación de los convenios y los programas que atendieron este rezago social de los cuales damos los siguientes resultados:

- Dentro del convenio con el SMDIF Estatal para la operación de los programas de Asistencia Alimentaria se aplicaron 3 programas cubriendo el 100 por ciento del municipio.
- El Programa de **Desayunos Escolares fríos** se aplica en 52 escuelas de nivel primaria, preescolar y educación de atención múltiple, Que benefician a un mil 328 alumnos de 24 comunidades.
- El programa de Desayunos Escolares Calientes actualmente atiende 5 comunidades del municipio, donde se benefician 145 alumnos de los diferentes niveles educativos.



ENTREGA DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRIMEROS MIL DIAS DE VIDA.



- El Programa de **Primeros mil días de vida** se apoya a 223 menores de 32 comunidades incluyendo la cabecera municipal.
- Para atender la gran problemática de las personas que viven en situación de desventaja y emergencia, y por iniciativa de la L.E.M. Nydia Berenice Baibontín Zamudio, Titular del SMDIF, se destinó parte del gasto corriente a la adquisición de 50 despensas a fin de año, con la finalidad de que en temporada de navidad y año nuevo, familias especiales, contarán con una despensa que pudieran compartir una cena con su familia, propia de la fecha alusiva.



Para fortalecer el programa social-alimentario durante la temporada invernal se implementó un **programa de sujetos en desventaja** con recursos propios, entregando mil acciones de zarapes con la inversión de **ciento cincuenta mil pesos** y mil novecientas dieciséis acciones de despensas con un gasto de **345 mil** entregados entre las personas con mayor desventaja en el municipio.

ENTREGA DE ZARAPES POR LA TEMPORADA INVERNAL



Dentro del **departamento de asesoría jurídica**, la principal función es dar asesoría a las personas que se presentan a esta institución y que se encuentren en un supuesto dentro de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, es decir que sean sujetos vulnerables por ser personas de escasos recursos, adultos mayores, por tratarse de personas menores de edad o mujeres que sufran algún tipo de violencia familiar, así mismo para tramitar algún tipo de juicio ante autoridades jurisdiccionales para rectificar algún acta de estado civil, realizar convenios para regulación de convivencia familiar y pensiones alimenticias, recibir y entregar dichas pensiones; comparecencias, convenios de custodia de menores entre otras, colaborando con el departamento de Trabajo Social haciendo visitas domiciliarias.

Durante este año se han presentado 120 personas para algún tipo de asesoría; se han realizado 11 convenios de pensiones alimenticias y/o convivencia con los menores de edad y regulación de visitas; de las cuales en algunos de los casos los comparecientes se auxilian de esta institución para entregar y recibir dichas pensiones y de las cuales se han realizado entregas de pensiones alimenticias, 11 comparecencias de personas que presentan algún tipo de problema familiar o para poner en conocimiento algún hecho ocurrido dentro del ámbito familiar.



[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Nydia Berenice Baibontín Zamudio' and 'Oliver'.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink.]

Durante este año también se han sustanciado 2 juicios por controversias el orden familiar por rectificación de actas de nacimientos en las que se asentaron errores que producen problemas con las identidades de las personas quienes son de escasos recursos económicos.

Fortaleciendo el área jurídica, en la **Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes**, se atendieron 23 asistencias en conocimiento de hechos, 2 reportes ante el ministerio público, 7 juicios familiares, 3 juicios de guarda y custodia, 2 juicios de divorcio voluntario, 1 juicio de divorcio encausado, 60 asesorías de comparecencia, 5 reportes anónimos y 15 convenios familiares, refrendando así, el compromiso de garantizar un lazo familiar estable y velando siempre por el bien de nuestra sociedad.

En relación a **las personas con discapacidad** se han entregado 40 ayudas técnicas, como lo son sillas de ruedas, muletas, andadores, colchón ortopédico y bastones, mismos que fueron atendiendo la realidad que viven personas con discapacidad en nuestro municipio, mejorándoles su calidad vida.

Contribuyendo con esta necesidad y mediante gestiones en el DIF Estatal, se entregaron 7 sillas de ruedas adicionales, mismas que fortalecen más la inclusión y la responsabilidad social.



ATENDIENDO LAS SOLICITUDES PREVIAS, SE ENTREGA APOYOS TÉCNICOS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



a la par de **las acciones de la UBR**, se han otorgado atención médica especializada en rehabilitación a 50 personas, de las cuales se han impartido 338 terapias físicas que contribuyan a la mejora continua en su tratamiento físico. Actualmente esta unidad básica cuenta con 46 pacientes, de los cuales 4 han sido dados de alta debido a su mejoría mientras que los otros 42 siguen activos y continúan en seguimiento de su rehabilitación.

APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA A PACIENTES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION



En el área de **psicología** se atendieron mil 120 pacientes con terapias diversas como son: Terapias de conducta, casos ansiosos/depresivos de violencia familiar, de problemas de aprendizaje, de adicciones, terapia de lenguaje, así mismo se realizaron 30 valoraciones psicológicas, solicitadas por la agencia del ministerio público.

Reforzando los servicios que ofrece la Unidad Básica de Rehabilitación, y con el aporte de los empresarios locales, contratistas, funcionarios de gobierno y población en general, y durante la edición del RAYOYON 2020, durante el mes de diciembre, se logró equipar en gran medida el área que se destinó para el centro de Autismo, donde niños con este problema, podrán tener sesiones de terapia de acuerdo a su necesidad.

Esta nueva área, fue construida gracias al apoyo del H. ayuntamiento, donde sumando esfuerzos se logró equiparla y dejarla lista para su operación, además se le agregó una área recreativa.





CENTRO MUNICIPAL DE AUTISMO
SMDIF DE RAYÓN, S.L.P.



De manera coordinada en el área de trabajo social se realizaron 120 visitas domiciliarias, 30 nuevos reportes de diferentes problemas familiares, como parte al trabajo colaborativo con las diferentes instituciones de salud, se han realizado 300 gestiones medicas entre las que comprenden, citas medicas, traslados, apoyos medicos entre otras.

En atención directa a la población, en el área de bienestar familiar cuyas obligaciones son las de detectar y canalizar a los departamentos de su competencia (Jurídico, Psicológico y Social en materia familiar) a los sujetos vulnerables de la población en estado de abandono y desventaja social



BENEFICIARIO DE UNA BICI
CON RUMBO

En colaboración con el DIF Estatal, se han dado seguimiento a la instalación de los dos comedores escolares en las comunidades de Vaqueros y el Aguacate, donde diariamente niñas y niños reciben una ración de desayuno caliente en la escuela donde se ubican cada uno de los comedores.

Así como también, con el apoyo del DIF Estatal y del programa "Una Bici con Rumbo" entregamos más de 18 bicicletas, que tienen como finalidad, acercar a los alumnos que diariamente recorren distancias prolongadas para llegar hasta su centro de estudio.

Entregamos 50 paquetes mas de granjas de ves de traspatio, sumando un total de 170 granjas, distribuidas en todo el periodo de la administración, beneficiando a el 85% de las comunidades del municipio, fomentando así, la economía local, y comunitaria, mediante la producción de huevo y donde los beneficiarios pueden comercializar el excedente.



[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Oliver' and 'Catalina']

[Handwritten scribbles and notes in blue ink]



Una de las acciones que más relevancia tienen en la atención directa e inmediata a las necesidades de las personas es **LA ASISTENCIA HUMANITARIA** que proporciona de manera expedita la presidenta del SMDIF. Mediante las cuales se atendieron personas con donaciones de diferentes medicamentos, apoyos económicos para traslados y gastos funerarios, generando un egreso por más **175 mil 574 pesos**, siendo las zonas en desventaja de nuestro municipio, las principales beneficiadas.

DONACION DE MEDICAMENTOS PARA LAS PERSONAS DEL MPIO. DE RAYÓN, S.L.P.



Dentro del trabajo colaborativo de este SMDIF, con el Centro de producción Santa Rita S.A. de C.V., y como apoyo a la economía familiar se han beneficiado **mil 560 familias** con la donación de jitomate en la cabecera municipal y en algunas comunidades del municipio, siendo las más vulnerables, las principales beneficiadas.



ENTREGA DE LA DONACION DE JITOMATE, EN RAYÓN, S.L.P.

Considerando que el eje central de la asistencia social que proporciona el SMDIF es la integración de la familia mediante su desarrollo integral. Esperamos lograr con estas acciones **bajar el rezago social del 75 por ciento al 70 por ciento.**



[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Camp', 'Margarita', 'Rosa', 'Celia', and 'Olivia']

[Handwritten scribbles and signatures in blue ink on the left margin]

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA L.E.M. NYDIA BERENICE BALBONTIN ZAMUDIO, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P.; SE LE TIENE POR DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE DICHA INSTITUCIÓN.

QUINTO PUNTO.- ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA, LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. NICOLAS HERNANDEZ TORRES, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE UN LOTE EN EL PANTEÓN MUNICIPAL A PERPETUIDAD PARA DAR SEPULTURA A QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE J. SANTOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, OFICIO PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

Rayón, S.L.P., a 23 de septiembre de 2021.

Asunto: Solicitud.

ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRESENTE.-


Por medio de la presente me dirijo a Usted, de la manera más atenta para solicitar su apoyo con un lote en el panteón para mi papa el Sr. J. Santos Hernandez Gonzalez quien fallecio el dia 23 de septiembre de 2021 y no contamos con el recurso necesario para adquirirlo por cuenta propia.

Sin más por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE


C. NICOLAS HERNANDEZ TORRES.


Emma Chejo A.

 TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS SOLICITUD ANTES PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PAGO DE UN LOTE EN EL PANTEÓN MUNICIPAL A PERPETUIDAD PARA DAR SEPULTURA A QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE J. SANTOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. NICOLAS HERNANDEZ TORRES, AL C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL LIC. FERMIN RICO MARTINEZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

SEXTO PUNTO.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VIALIDAD UBICADA EN LOS LÍMITES DE LA ZONA DE URBANIZACIÓN DEL CRUCERO DE RAYÓN, S.L.P., PARA LO CUAL LA LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ESCRITO DE REFERENCIA, OFICIO Y ANEXOS QUE FUERON PREVIAMENTE ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.
PRESENTE.-**

SOFIA NETRO SEGOVIA, mexicana, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ampliamente conocido en el Crucero de Rayón, Rayón, S.L.P., con el debido respeto comparezco y expongo:

Que actualmente la suscrita soy la legítima titular de los derechos de posesión de la parcela número 468 2-B, perteneciente al ejido de Rayón.

En la medida de mis posibilidades, sobre dicha parcela comencé la construcción de una vivienda, siendo este el lugar donde actualmente vivo con mi menor hijo. Por estas razones, gestioné ante la Comisión Federal de Electricidad la contratación del servicio de energía eléctrica, la que fue acordada de conformidad, pero como el inmueble en mención se encuentra en los límites de la zona urbana del Crucero de Rayón, tuve que cubrir los costos que me fueron impuestos para la instalación de la postera y el cableado necesario para poder acceder a este servicio de primera necesidad.

El predio que adquirí colinda con terrenos que fueron titulados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), es decir, a los cuales les fue expedido un Título de Propiedad, y lo único que separa mi parcela de los mismos, es un derecho de paso o camino rural que actualmente no tiene nombre, aun y cuando esos terrenos titulados están en la zona urbana del Crucero de Rayón.

En el derecho de paso sin nombre se encuentra instalada una tubería de agua potable, por esta razón mis colindantes tienen contratado dicho servicio.

La suscrita también necesito contratarlo para atender las necesidades básicas de mi familia, y como la tubería del Organismo Operador Municipal está a escasos dos metros de los límites del terreno donde vivo, en caso de que se me permita acceder a este servicio no sería necesaria la construcción o ampliación de la red hidráulica.

Estoy informada que para concederme el servicio de agua potable es necesario proporcionar la ubicación del terreno que será objeto del contrato, indicando al menos nombre de la calle y número de vivienda.

Sofia Netro Segovia

SECRETARIA
RECIBIDO
Zaira Guajardo

Por este motivo, como tengo la necesidad de contratar este servicio para atender las necesidades básicas de mi familia, de la manera más atenta comparezco ante ustedes y con fundamento en los artículos 1, 4, párrafo sexto, y 8 de la Constitución Federal, atentamente les pido: que en sesión de Cabildo se le asigne nombre a la vialidad identificada como derecho de paso, ubicada en los límites de la zona de urbanización del Crucero de Rayón, y que se encuentra entre los solares titulados y la parcela que adquirí. Y hecho esto se autorice también me sea asignado número a mi domicilio, a fin de estar en posibilidades de contratar el servicio de agua potable ante el Organismo Operador de Agua Potable y Drenaje Municipal.

Para mayor comprensión de lo aquí expuesto, agrego croquis de ubicación del terreno donde habito con mi hijo, como **anexo número uno**.

Legal lo expuesto, a ustedes integrantes del **AYUNTAMIENTO DE RAYON, S.L.P.**, atentamente pido:

UNICO.- se sirvan proveer de conformidad con las peticiones contenidas en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

Sofia Segovia Netro
SOFIA SEGOVIA NETRO
Rayón, S.L.P. a la fecha de su presentación.

NOTARIA PÚBLICA No. 3

Ciudad Fernández - Rioverde - San Ciro de Acosta

Lic. José Luis Ordaiz Sandoval
Titular

Lic. Ruth Belinda Garcin Vertti
Adscrita

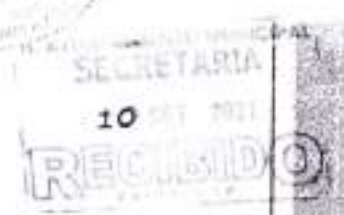
EL SUSCRITO, **JOSÉ LUIS ORDAZ SANDOVAL**, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO TRES, CON EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ. -----

Certifico: -----

Que en el instrumento veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho, del tomo B1 Centésimo Octogésimo Quinto, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, **quedó ratificado el contenido íntegro del documento anexo**, que contiene un **CONTRATO DE ENAJENACION DE DERECHOS PARCELARIOS**, celebrado con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, respecto de la parcela número cuatrocientos sesenta y ocho, zona ocho, polígono uno diagonal uno, ubicada en el Ejido de Rayón, Municipio de Rayón, San Luis Potosí, amparada en el certificado parcelario número cero cero cero cero cero dos tres cuatro dos cero nueve, e inscrita en el Registro agrario bajo el folio dos cuatro F D cero cero dos dos cuatro cero cinco siete, misma que enajena la señora Eustorgia Netro Almazán, a favor de la señora **Sofia Segovia Netro**, compareciendo además como testigos **Sebastián Andrade Pópulos** y **María Laura Segobia Netro**, y reconocidas las firmas de los que comparecen **EUSTORGIA NETRO ALMAZAN, SOFIA SEGOVIA NETRO, SEBASTIAN ANDRADE POPULOS** y **MARIA LAURA SEGOBIA NETRO**, identificándose ante el suscrito en forma legal, según se hace constar en el propio instrumento. En fe de ello, firmo y sello la presente certificación, el día treinta de marzo de dos mil diecinueve. **Doy Fe.** -----

Apéndice 583-2019
rdpv

J. L. Ordaiz Sandoval
LIC. JOSÉ LUIS ORDAZ SANDOVAL.
OASL-630608-KR7



[Vertical list of signatures on the right margin]

[Handwritten scribbles on the left margin]

UNA VEZ QUE HA SIDO ANALIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA PETICION PRESENTADA POR PARTE DE LA C. SOFIA SEGOVIA NETRO, COMENTAN Y CONCUERDAN EN SU TOTALIDAD QUE DE MOMENTO NO ES POSIBLE ASIGNAR EL NOMBRE DEL DERECHO DE PASO QUE REFIERE, TODA VEZ QUE SE REALIZO UNA INVESTIGACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SE OBERVA QUE DENTRO DE LOS PLANOS DE INEGI Y DEL EJIDO DE ESTE MUNICIPIO NO ESTA ESTABLECIDO OFICIALMENTE EL DERECHO DE PASO A QUE SE HACE REFERENCIA; ADEMAS DE QUE DICHA PARCELA SE ENCUENTRA FUERA DE LA MANCHA URBANA Y POR LO TANTO FUERA DE LA ZONA HABITACIONAL; RAZON POR LA CUAL EN LA PRESENTE SESION DE CABILDO NO PUEDE APROBARSE DICHA PETICION.

PERO EN BASE A LA DOCUMENTACION QUE SE ANEXA POR PARTE DE LA SOLICITANTE PUEDE OBSERVARSE QUE ACTUALMENTE CUENTA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, Y EN EL RECIBO DE PAGO QUE PRESENTA SE OBSERVA QUE SE LE SEÑALO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLEJON SIN NUMERO EN EL CRUCERO DE RAYON, MUNICIPIO DE RAYON, S.L.P.; RAZON POR LA CUAL SE PROPONE QUE SE TURNE DICHO EXPEDIENTE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE A FECTO QUE PREVIO AL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SE LE REALICE EL CONTRATO RESPECTIVO, TODA VEZ QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS; AUNADO ADEMAS AL DERECHO HUMANO QUE SE TIENE AL ACCESO AL AGUA POTABLE.

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LAS PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE TURNE DICHO EXPEDIENTE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE A FECTO QUE PREVIO AL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SE LE REALICE EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO; AUNADO ADEMAS AL DERECHO HUMANO QUE SE TIENE AL ACCESO AL AGUA POTABLE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. SOFIA SEGOVIA NETRO AL ING. HUMBERTO AGUILAR ROCHA, DIRECTOR DEL O.O.A.P.A.S.A.R. DE ESTE MUNICIPIO Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

SEPTIMO PUNTO.- ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DAR PASO A LOS ASUNTOS GENERALES:

[Vertical signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten scribbles on the left margin]

SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO QUE SE RECIBIO OFICIO NO. T/171T2021, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL CUAL SE DA LECTURA Y SE INSERTA A CONTINUACION:



26 OCT 2021



TESORERIA
 NUMERO DE OFICIO: T/171/2021
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Rayón, S.L.P., a 26 de Septiembre de 2021.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P.
 PRESENTE.

Por medio del presente me permito informar lo siguiente, debido a una disminución considerable en las Participaciones federales del Ramo 28, y dándole prioridad a las obligaciones y compromisos adquiridos con Proveedores, Nómina Municipal Nominal SAH, así como el cumplimiento a la asignación del 7% al Sistema Municipal DIF, del mes de agosto y septiembre de 2021.

Sin otro asunto que tratar me despido de ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JOSE MARIA CASTELLAN
 SPOB S.L.P.
 COMISIÓN EJECUTIVA
 TESORERIA MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSÉ FORTES VELAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 DE RAYÓN, S.L.P.

Al presente se informa a todos los integrantes del H. Cabildo que se recibió el Oficio No. T/171/2021, por parte del Tesorero Municipal, del cual se da lectura y se inserta a continuación.

2021, "Ano del 50 Subsistema de Salud Administrativa y Calidad Continua en la Contingencia
 (Secretaría del COVID-19)"

Av. Benito Juárez # 110, C.P. 20900
 Ciudad de Rayón, S.L.P.
 Tel: (457) 97 7 00 42

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE COMO YA LO HABIA MENCIONADO EN ACTAS ANTERIORES, AL IGUAL QUE MUCHOS PAGOS MAS NO PUDIERON REALIZARSE DEBIDO A QUE NO LLEGARON LAS PARTICIPACIONES AL MUNICIPIO COMO SE TENÍA PREVISTO, DERIVADO DE QUE COMO ME MANIFESTARON EN LA SECRETARIA DE FINANZAS QUE POR INDICACIONES DEL ACTUAL GOBERNADOR NO SE MINISTRARAN LAS PARTICIPACIONES RESPECTIVAS A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE, Y QUE ESTAS SE HARÁN LLEGAR HASTA EL DÍA 07 DE OCTUBRE ETIQUETÁNDOSE CON FECHA DE SEPTIEMBRE; ENTREGÁNDOME ÚNICAMENTE UNA HOJA CON LA ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LAS CUALES VARIOS CONCEPTOS APARECEN EN CEROS. ESTA SITUACIÓN HA OCASIONADO QUE TODO LO QUE SE TENÍA PRESUPUESTADO SE DESCOMPENSE, YA QUE TAMBIEN EXISTEN DEUDAS CON PROVEEDORES QUE AUN ESTAN PENDIENTES DE PAGO; SE INSERTA A CONTINUACIÓN EL DOCUMENTO QUE SE ME ENTREGO EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA CONSTANCIA:

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL Departamento de Coordinación Fiscal									
ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021									
RAYÓN									
PERIODO	EPS (DARCI/RA)	FONDO GENERAL	COMPENSACIÓN SAN	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO FTS MUNICIPAL	REPS	ISAN	INCENTIVO 3%	TOTAL
SEPTIEMBRE	41,288.76	1,090,725.76	4,003.47	67,884.96					1,214,117.97
TOTAL	41,288.76	1,090,725.76	4,003.47	67,884.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,214,117.97

NOTA:
 Estimación realizada con coeficiente de participaciones 2021.
 Las participaciones son cantidades totales sin considerar los descuentos que ustedes previamente nos autorizan.
 Esta determinación es sólo una estimación que puede cambiar de acuerdo a las condiciones socio-económicas que tenga el país y consecuentemente los recursos que nos envía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 No incluye ajustes aritéticos y cuadrimestrales, los cuales pueden ser positivos o negativos.

SE SOLICITA ADEMAS LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ, QUIEN UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL SALON DE CABILDO, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE TAL COMO LO COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES QUE DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIONES AL MUNICIPIO NO FUE POSIBLE DESTINAR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL SMDIF, DANDOSE PRIORIDAD AL PAGO DE ADEUDOS PENDIENTES A PROVEEDORES.

OCTAVO PUNTO. - UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL DÍA LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DAMOS FE



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**ARQ. FERNANDO SUBITUNO
CASTILLO LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**



**Gobierno Municipal Constitucional**
Rayón, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SINDICATURA

**LIC. JEZAHÉL QUIJADA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**



**C. MARIA MARTINA HERNANDEZ
CORDERO
REGIDORA**



**C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ
PADILLA
REGIDORA**



**C. BALTAZAR TELLO PEREZ.
REGIDOR**



**C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA
ARVIZU.
REGIDORA**



**C. ORLANDO ROEL TELLO
AVALOS
REGIDOR**



**LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ
ALEJANDRO.
REGIDORA**



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA GENERAL

LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 21 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE.